

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



TERCER TRIMESTRE 2021

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

El Sector Público no Financiero cuenta, desde finales de 1999, con un marco macrofiscal. En dicho año se aprobó la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas, y que se ha ido perfeccionando en el tiempo.

Cabe señalar que el marco macrofiscal vigente fue aprobado en 2016, mediante Decreto Legislativo N° 1276, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Dicha norma tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público no Financiero, entre otros temas. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero¹. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre es actualizado con un informe al mes de abril del año siguiente. Adicionalmente, el artículo 9 del mencionado Decreto Legislativo señala que, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará, dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y el saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero, para el 3T2021. En la segunda sección se desarrolla la evaluación preliminar del avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales a dicho periodo.

Es importante mencionar que, para 2020 y 2021, en un entorno marcado por la alta incertidumbre y emergencia ocasionada por la pandemia de la COVID-19, las reglas fiscales fueron suspendidas de manera temporal y excepcional, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1457, publicado el 12 de abril de 2020. No obstante, el Ministerio de Economía y Finanzas, en aras de la transparencia fiscal, continuará realizando el seguimiento de las variables clave relacionados a las reglas fiscales.

¹ Compuesto por las entidades públicas presupuestales y extra presupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional, Local) y las empresas públicas no financieras.

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

Resultado económico

En el 3T2021, las cuentas fiscales continuaron fortaleciéndose en línea con la recuperación económica que favorece el dinamismo de los ingresos fiscales a pesar del contexto de emergencia sanitaria. En este periodo, el Sector Público No Financiero (SPNF) registró un déficit fiscal de 2,9% del PBI, el menor en los últimos seis años en dicho trimestre, como resultado de una recuperación importante de los ingresos fiscales, y a pesar de que se viene desplegando recursos para afrontar la emergencia sanitaria y reactivar la economía. De esta manera, en los últimos doce meses se alcanzó un déficit fiscal de 4,8% del PBI, menor al registrado a fines de 2020 (8,9% del PBI) y al observado en el 2T2021 (6,3% del PBI).

En el tercer trimestre del año, los ingresos del Gobierno General crecieron 56,7% real y acumularon 3 trimestres de crecimiento consecutivo. Con ello, los ingresos pasaron de 17,9% del PBI en 2020, a 20,3% del PBI anualizado al 3T2021, siendo éste el principal factor que sustenta la moderación del déficit. El crecimiento de los ingresos se debe principalmente a la recuperación de la actividad económica, así como a un contexto internacional favorable, e ingresos de carácter extraordinario provenientes del sector minería. En tanto, el gasto no financiero del Gobierno General creció 8,2% real en el mismo periodo, lo cual se explica por una expansión de la inversión pública de 51,0% real, como parte de la estrategia del Gobierno de impulsar la actividad económica, y un mayor gasto en bienes y servicios en 22,3% real, enfocado en las medidas implementadas para el fortalecimiento del sistema de salud (principalmente destinados a la estrategia de vacunación), así como el despliegue de actividades de mantenimiento vial.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹ (Millones de S/, var. % real anual y % del PBI)

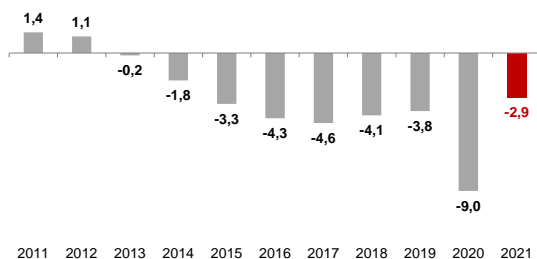
	Millones de S/						Var. % real anual			% del PBI		
	III Trim.		Acum. III Trim.		Acum. 4 trim.		III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 trim.	III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 trim.
	2020	2021	2020	2021	2020	2021						
I. Ingresos del Gobierno General	29 129	47 772	91 556	134 850	129 801	171 659	56,7	42,6	28,4	21,6	21,4	20,3
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	21 226	36 409	68 763	104 489	97 492	131 309	63,9	47,1	30,8	16,5	16,6	15,5
2. Otros ingresos ^{2/}	7 902	11 363	22 793	30 361	32 309	40 350	37,4	28,9	21,3	5,1	4,8	4,8
II. Gasto no financiero del Gobierno General	42 369	47 967	108 285	130 352	158 715	199 451	8,2	16,5	22,0	21,7	20,7	23,6
1. Corriente	34 343	37 878	92 072	102 590	129 048	155 666	5,4	7,9	17,1	17,1	16,3	18,4
2. Capital	8 026	10 089	16 214	27 762	29 667	43 785	20,1	65,7	43,3	4,6	4,4	5,2
III. Resultado Primario de Empresas Públicas	1 002	-940	-1 939	1 249	-3 244	-46	-	-	-	-0,4	0,2	0,0
IV. Resultado primario del SPNF (I - II + III)	-12 238	-1 135	-18 669	5 748	-32 158	-27 838	-	-	-	-0,5	0,9	-3,3
V. Intereses	4 639	5 249	10 334	11 630	11 519	12 793	8,1	8,9	7,8	2,4	1,8	1,5
VI. Resultado económico del SPNF (IV - V)	-16 877	-6 384	-29 002	-5 883	-43 677	-40 630	-	-	-	-2,9	-0,9	-4,8

1/ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas no financieras, ii) gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, entre otros), iii) ingresos no tributarios (entidades extra-presupuestales y Gobiernos Subnacionales).

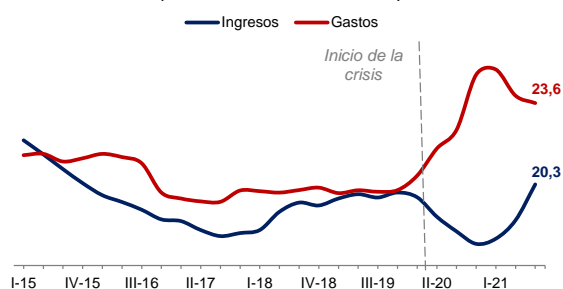
2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital.

Fuente: BCRP, Sunat, MEF.

Resultado Económico del Sector Público No Financiero, tercer trimestre¹ (% del PBI trimestral)



Ingresos y gasto no financiero del Gobierno General (% del PBI anualizado)



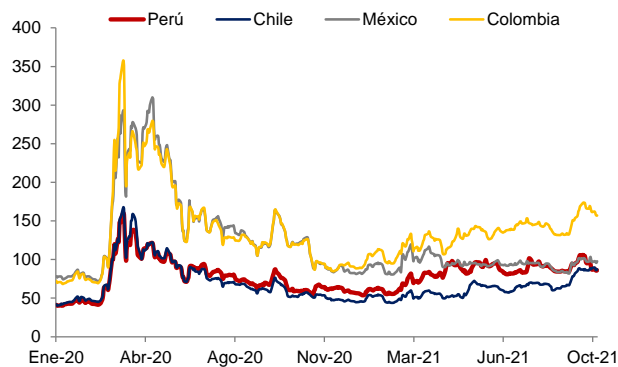
Nota: Cifras preliminares.

1/ Porcentaje del PBI de cada trimestre.

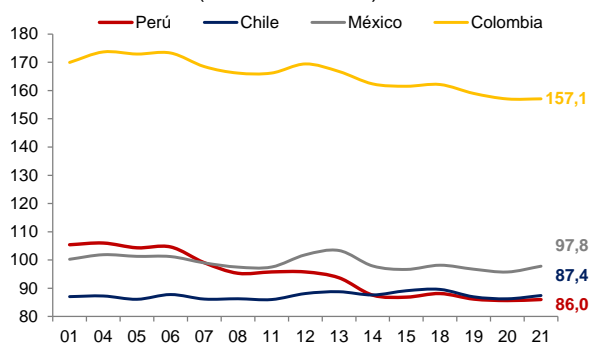
Fuente: BCRP, MEF.

Las fortalezas macrofiscales del país le han permitido mantener uno de los riesgos país más bajos y estables de la región, así como tener la segunda mejor calificación crediticia en moneda extranjera de la región. A pesar de la marcada volatilidad e incertidumbre registrada desde inicios de la pandemia, Perú mantiene el menor riesgo país en América Latina. Asimismo, el país destaca por tener la segunda mejor calificación crediticia en moneda extranjera en la región, después de Chile, en un contexto donde se han realizado numerosas rebajas de calificación crediticia, especialmente en América Latina, a causa de los impactos negativos de la pandemia en las cuentas fiscales. Cabe mencionar que las calificadoras señalan que el país conserva un alto grado de solidez fiscal, con una deuda pública por debajo de la de sus pares con similar calificación, aunque factores políticos podrían afectar las expectativas de crecimiento del país y, con ello, poner en riesgo su fortaleza fiscal. Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas reitera su compromiso total de continuar priorizando la estabilidad macroeconómica y financiera, así como a la disciplina fiscal.

Alianza del Pacífico: riesgo país medido por Credit Default Swaps (CDS) a 5 años (Puntos básicos)



Alianza del Pacífico: riesgo país medido por Credit Default Swaps (CDS) a 5 años - Octubre (Puntos básicos)



Calificación crediticia de países con grado de inversión en América Latina¹

MOODY'S		S&P Global Ratings		FitchRatings	
Calificación	País	Calificación	País	Calificación	País
Aaa		AAA		AAA	
Aa1		AA+		AA+	
Aa2		AA		AA	
Aa3		AA-		AA-	
A1	Chile	A+		A+	
A2		A	Chile	A	
A3		A-		A-	Chile
Baa1	Perú, México	BBB+	Perú	BBB+	
Baa2	Uruguay, Colombia	BBB	México, Uruguay	BBB	Perú
Baa3		BBB-		BBB-	México, Uruguay
Ba1	Paraguay	BB+	Colombia	BB+	Colombia, Paraguay
Ba2	Brasil	BB	Paraguay	BB	
Ba3		BB-	Brasil	BB-	Brasil
B1		B+	Bolivia	B+	
B2	Bolivia	B		B	Bolivia
B3		B-	Ecuador	B-	Ecuador
Caa1		CCC+	Argentina		
Caa2		CCC		CCC	Argentina
Caa3	Ecuador	CCC-			
Ca	Argentina	CC		CC	
C	Venezuela	C		C	
-		SD	Venezuela	RD	Venezuela

1/ Actualizado al 21 de octubre de 2021.

Fuente: Bloomberg, Moody's, S&P, Fitch Ratings y MEF.

Ingresos del Gobierno General

En el 3T2021, los ingresos del Gobierno General crecieron 56,7% real, continuando así con el proceso de recuperación sostenida observada desde inicios de año (1T2021: 12,2% real y 2T2021: 69,7% real), superando los niveles alcanzados antes de la pandemia (3T2021: 20,3% del PBI anualizado vs. 3T2019: 19,7% del PBI anualizado). Este resultado se explica principalmente por la recuperación de la actividad económica, el rezago del efecto estadístico positivo por los aplazamientos tributarios de 2020, un contexto internacional favorable (mayores cotizaciones de commodities, incremento de las exportaciones e importaciones, entre otros) y el registro de importantes ingresos de carácter extraordinario asociados con las acciones de facilitación y control de la Sunat, entre los que destacan aquellos provenientes del sector minería. De hecho, en el 3T2021 se registraron S/ 4 110 millones de ingresos extraordinarios, de los cuales S/ 3 175 millones corresponden al pago de



dos empresas mineras por deudas tributarias en litigios², S/ 400 millones por la transferencia del Fonafe al Tesoro Público, S/ 160 millones por la venta de activos y S/ 370 millones están asociados con las acciones de facilitación y control de la Sunat. Estos ingresos representan el 0,5% del PBI anualizado y, de no considerarlos, los ingresos hubieran crecido 43,2% real. Por otro lado, se registró un incremento en las devoluciones por los mayores saldos a favor del exportador y una caída en la regularización del impuesto a la renta (IR), debido al efecto estadístico negativo de los repagos de la declaración jurada anual del IR 2019 postergados por la COVID-19.

Ingresos del Gobierno General¹

(Var. % real anual y % del PBI)

Concepto	Var. % real anual			% del PBI		
	2021/2020			III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 Trim.
	III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 Trim.			
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	56,7	42,6	28,4	21,6	21,4	20,3
I. Ingresos Tributarios	63,9	47,1	30,8	16,5	16,6	15,5
A. Gobierno Nacional	64,8	47,2	30,7	16,1	16,2	15,1
1. Impuesto a la Renta	56,7	35,1	23,2	5,4	6,5	5,9
IR Personas Naturales	41,2	21,3	14,2	1,8	1,9	1,8
IR Personas Jurídicas	91,1	32,1	19,1	3,3	3,4	3,2
Regularización	-34,7	77,1	65,4	0,3	1,2	1,0
2. IGV	43,6	40,5	28,3	9,1	8,9	8,6
IGV Interno	22,9	30,5	20,8	4,7	4,9	4,8
IGV Importado	74,9	54,9	39,4	4,4	4,0	3,8
3. ISC	41,6	34,7	23,7	1,0	1,0	1,0
4. Aranceles	28,3	20,1	10,8	0,2	0,2	0,2
5. Otros ²	134,7	96,2	54,1	2,7	1,9	1,7
6. Devoluciones	14,2	14,1	13,6	-2,3	-2,3	-2,3
B. Gobierno Locales	29,7	44,1	34,4	0,3	0,4	0,4
II. Ingresos No Tributarios	40,0	28,5	21,8	5,1	4,7	4,7
2.1 Regalías y GEM	327,5	168,6	114,3	1,3	1,0	0,8
2.2 Contribuciones Sociales	6,3	11,4	7,0	2,0	2,1	2,1
2.3 Otros ³	24,9	16,0	16,6	1,8	1,7	1,7
III. Ingresos de Capital	-76,0	73,2	-4,1	0,0	0,1	0,1

1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros. 3/ Considera los recursos directamente recaudados de GL, GR y GN, entre otros. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

En el 3T2021, los factores antes mencionados influyeron en mayor medida en el crecimiento de los ingresos tributarios, los cuales crecieron 63,9% real, mientras que los ingresos no tributarios crecieron 40,0% real. Por un lado, la recuperación sostenida de la actividad económica y los rezagos del efecto estadístico positivo de 2020, debido la prórroga del pago de las obligaciones tributarias mensuales, continuaron impulsando los ingresos del IGV e ISC interno (+22,9% y +23,7% real, respectivamente), los recursos propios (+24,3% real) y las contribuciones sociales (+6,3% real). Asimismo, las mayores cotizaciones del cobre (+43,5%) y petróleo (+72,7%), y el incremento de las exportaciones mineras impulsaron la utilidad operativa de las empresas relacionadas con los recursos naturales, lo cual se reflejó en los mayores pagos a cuenta del IR (+70,3% real) y del impuesto especial a la minería (+1 072,9% real). Adicional a ello, los S/ 3 175 millones de ingresos de carácter extraordinario asociados con el pago de deudas tributarias de empresas mineras acentuaron aún más los ingresos por regalías del sector minería e hidrocarburos y el gravamen especial minero (+327,5% real), así como los fraccionamientos (+1 025,7% real). En tanto, el incremento de las importaciones impulsó de manera importante la recaudación del IGV importado (+74,9% real), ISC importado (+58,6% real) y aranceles (+28,3% real). Pero, por otro lado, se registró un aumento en las devoluciones de impuestos (+14,2% real) ante las mayores solicitudes de devolución de exportadores y menores ingresos en la regularización del IR (-34,7% real) por el efecto base negativo de los repagos de la regularización del IR de 2019 que se prorrogaron hasta agosto 2020.

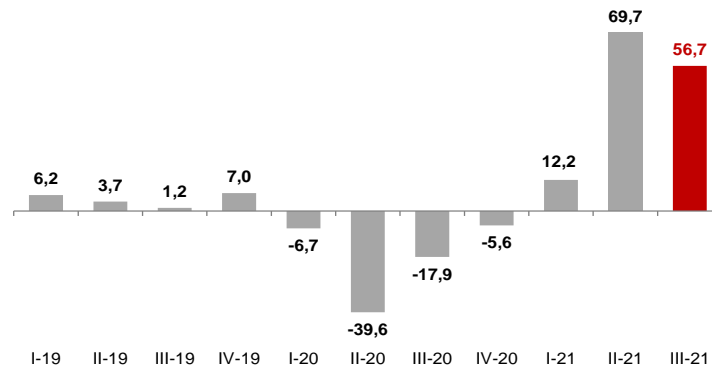
² Vale la pena mencionar que, inicialmente dichas empresas se habían acogido al fraccionamiento del pago de sus deudas tributarias, no obstante, antes de vencer el plazo para el pago de su primera cuota decidieron cancelar el monto total de su deuda.



PERÚ

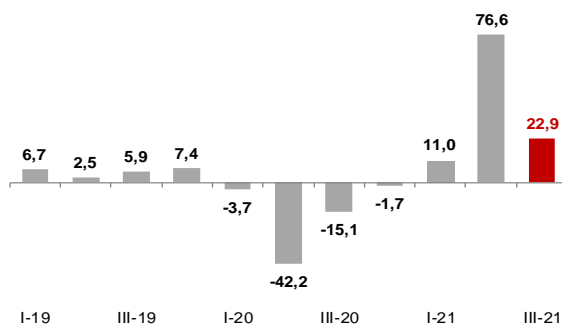
Ministerio de Economía y Finanzas

Ingresos del Gobierno General¹ (Var. % real anual)

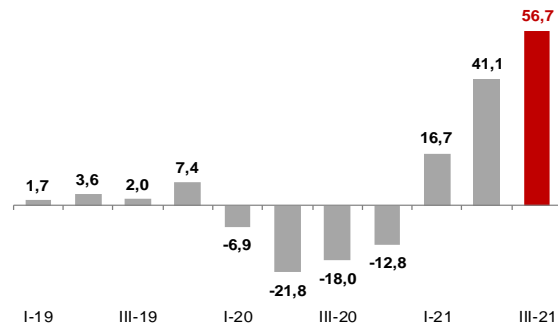


1/ Información preliminar del 3T2021. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

IGV interno (Var. % real anual)



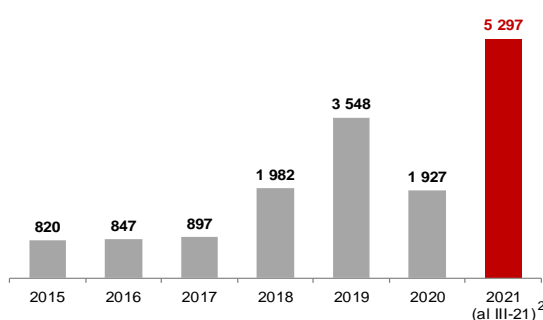
Impuesto a la renta¹ (Var. % real anual)



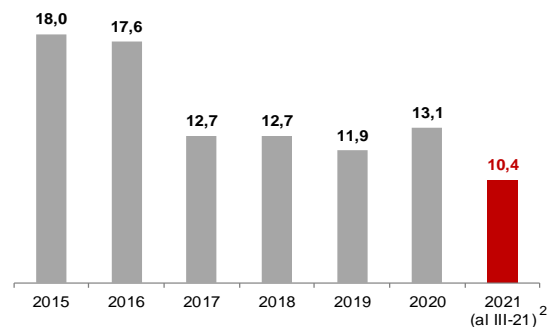
1/ Incluye pagos a cuenta y regularización del impuesto a la renta de personas naturales y jurídicas. Fuente: Sunat.

Vale mencionar que, parte de la recuperación tributaria observada en lo que va del año está relacionada también a las acciones de facilitación y control de la administración tributaria, lo cual refleja el avance en la implementación de las de medidas de política tributaria implementadas desde finales de 2017. Así, la Sunat viene ofreciendo mayores facilidades y procesos simplificados a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mensuales, lo cual ha generado una reducción considerable de la tasa de morosidad (10,4% a ago-21 respecto al 13,1% alcanzado en 2020) y mayores ingresos relacionados con la recuperación de deudas tributarias de periodos anteriores (alrededor de S/ 5 200 millones entre enero y agosto 2021, respecto a los S/ 1 900 millones alcanzados en 2020). Estas medidas se encuentran expandiendo los ingresos permanentes a través del combate a la evasión y elusión de impuestos, lo cual permite reducir la dependencia de los ingresos fiscales a factores temporales y volátiles como los precios de exportación.

Recuperación de stock de deuda (Millones de S/)



Tasa de morosidad en la recaudación del IGV e IR¹ (%)



1/ Información preliminar a agosto 2021. 2/ Mide el monto dejado de pagar por los contribuyentes, respecto del monto declarado. Refleja la mejora en el nivel de pago voluntario de los contribuyentes, así como la efectividad de las acciones de la Sunat para obtener el pago en el menor tiempo posible. Fuente: Sunat



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Para el resto del año, los ingresos del gobierno general continuarían recuperándose, pero a un ritmo más moderado en línea con la disipación del efecto estadístico 2020 sobre la actividad económica y el pago de impuestos, y la evolución del entorno internacional. No obstante, considerando el buen avance de la recaudación y el mejor desempeño de las principales variables macroeconómicas, en particular, el de las cotizaciones de los metales, la proyección esperada para el año presenta un sesgo de revisión al alza. De hecho, al 3T2021 los ingresos del gobierno general ascienden a 20,3% del PBI anualizado, superando así el nivel proyectado para el año (2021:19,9% del PBI) en el MMM de agosto, así como los niveles pre pandemia.

Gasto no financiero del Gobierno General

En el 3T2021, el gasto no financiero del gobierno general creció 8,2% real explicado por la ejecución de medidas para afrontar la emergencia sanitaria y para promover la recuperación de la actividad económica. La adquisición de bienes y servicios registró un incremento de 22,3% real por la implementación de medidas para fortalecer el servicio de salud (campaña de vacunación, contratación de servicios profesionales y técnicos, disponibilidad de equipamiento médico), y dotar de un adecuado mantenimiento a la infraestructura vial. Por su parte, la inversión alcanzó un nivel histórico de S/ 9 mil millones y presentó un crecimiento de 51% real como resultado de las acciones adoptadas para asegurar la ejecución del presupuesto. De esta manera, desde el Gobierno se garantiza la ejecución de los recursos con la finalidad de reducir el impacto de la COVID-19 sobre la salud pública e incentivar el dinamismo de la actividad económica promoviendo la generación de empleo en todo el territorio peruano.

En el tercer trimestre, el gasto corriente se incrementó en 5,4% real debido al mayor gasto en bienes y servicios asociado a las medidas para afrontar la emergencia originada por la COVID-19. El gasto en bienes y servicios creció 22,3% real lo que se explica por la implementación de acciones orientadas a fortalecer el sistema de salud, como la adquisición de suministros médicos y la contratación de profesionales al servicio de la población, relacionados a las campañas de vacunación; así como por las actividades de mantenimiento vial, lo que promueve la creación temporal de empleo. Vale mencionar que el crecimiento de bienes y servicios fue contrarrestado, en parte, por una caída en el gasto en remuneraciones y en transferencias corrientes, en un contexto donde el año pasado registraron algunas medidas de carácter temporal en el marco de la emergencia sanitaria.

Gasto no financiero del gobierno general¹

(Var. % real y % del PBI)

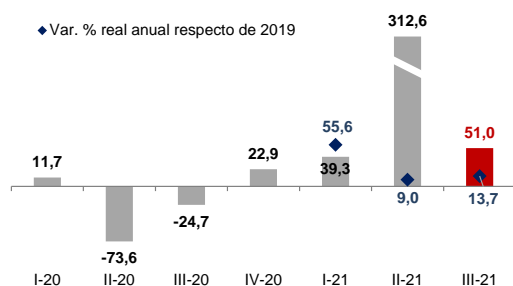
	Var.% real 2021/2020			% del PBI		
	III Trim.	Acum. III trim.	Acum. 4 trim.	III Trim.	Acum. III trim.	Acum. 4 trim.
GASTO NO FINANCIERO (I+II)	8,2	16,5	22,0	21,7	20,7	23,6
I. Gastos Corrientes	5,4	7,9	17,1	17,1	16,3	18,4
1.1 Remuneraciones	-1,5	0,2	3,3	6,0	6,1	6,4
Nacional	-4,7	-2,6	0,4	3,4	3,4	3,5
Regional	3,7	4,4	7,7	2,4	2,4	2,6
Local	-1,8	1,4	3,3	0,3	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	22,3	29,0	28,2	7,0	6,3	7,1
Nacional	25,1	29,4	21,0	4,7	4,2	4,5
Regional	12,9	27,2	29,7	0,9	0,8	0,9
Local	19,7	28,6	51,8	1,5	1,3	1,7
1.3 Transferencias	-7,2	-5,8	23,4	4,1	3,9	4,9
II. Gastos de Capital	20,1	65,7	43,3	4,6	4,4	5,2
2.1 Inversión	51,0	88,7	56,0	4,1	3,8	4,6
Nacional	66,8	103,8	53,7	1,5	1,5	1,7
Regional	7,1	50,6	33,0	0,8	0,7	0,9
Local	67,7	97,3	71,9	1,8	1,6	1,9
2.2 Otros	-58,1	-3,3	-10,2	0,5	0,6	0,6

1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas. Fuente: MEF, EsSalud, SBS, FONAHPU, FCR y Sociedades de Beneficencia. Información preliminar.

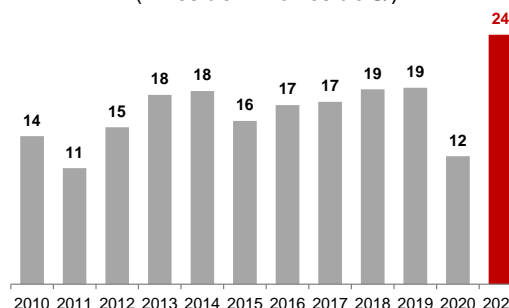
La inversión pública continuó dinámica en el tercer trimestre y sumó una cifra histórica de S/ 9 mil millones (+51% real) por lo que contribuyó en la recuperación de la actividad económica. El crecimiento fue transversal en todos los niveles de gobierno, y estuvo enfocado en proyectos de transporte, educación, saneamiento, vivienda y agropecuaria. Además, las obras de la reconstrucción

(S/ 502 millones más) y Arranca Perú (S/ 480 millones más) también contribuyeron con el crecimiento. De esta manera, entre enero y setiembre, la inversión acumula un monto histórico de S/ 24 mil millones, lo que equivale a un incremento de 88,7% real. Este desempeño se ha logrado gracias al compromiso asumido desde el gobierno para la reactivación económica y para el cierre progresivo de las brechas sociales y de infraestructura del país. En esa línea, el MEF colabora con la gestión de la inversión pública a través de asistencias técnicas a las distintas ejecutoras en todos los niveles de gobierno. Por ejemplo, a setiembre se han absuelto 2 046 consultas asociadas a ejecución de inversiones y realizado 484 capacitaciones en temas vinculados a inversiones contando con 7 047 participantes.

Inversión del Gobierno General¹
(Var. % real)



Inversión del Gobierno General¹, acumulado a setiembre
(Miles de millones de S/)



1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.
Fuente: BCRP, MEF.

En lo que resta del año se continuará garantizando los recursos para afrontar la emergencia sanitaria y reactivar la economía; sin embargo, se espera una estabilización de las tasas de crecimiento debido a un efecto base. En el 4T2021, el gasto continuará orientado a fortalecer el sistema de salud (equipamiento, personal médico y logística para la vacunación), dotar de liquidez a personas más vulnerables (Bono Yanapay), y apoyar la recuperación de la economía por medio de generación de empleo (gasto en mantenimiento vial e inversión pública). Sin embargo, se prevé que el dinamismo sea menor que en trimestres previos como reflejo del avance del gasto en último trimestre del año pasado (gasto no financiero: +34,4% real, e inversión: +22,9%) asociado con las medidas implementadas en dicho periodo y a las menores restricciones de movilidad que favoreció la reanudación de las contrataciones públicas.

Resultado primario de las empresas públicas no financieras

En el 3T2021 las Empresas Públicas No Financieras (EPNF) registraron un déficit primario de S/ 940 millones³, a diferencia del superávit registrado en el 3T2020 de S/ 1 002 millones. Este resultado se explica, principalmente, por la mayor ejecución de inversiones de las empresas públicas. Ello fue atenuado por los mayores ingresos como efecto de la recuperación significativa de las ventas de la mayoría de EPNF.

Deuda pública

Al 3T2021, la deuda pública habría alcanzado 34,7% del PBI. En línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento del SPNF y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en los últimos 12 meses se emitieron bonos soberanos y globales por 4,6% del PBI⁴. Además, también se realizaron desembolsos de créditos internos y externos por 1,4% del PBI. Por el lado de los factores macroeconómicos, el mayor tipo de cambio⁵ incrementó el ratio de deuda pública sobre PBI en 1,6 p.p., mientras que el crecimiento nominal del PBI lo redujo en 5,3 p.p.⁶

³ Cifras preliminares de resultado primario de Empresas Públicas No Financieras.

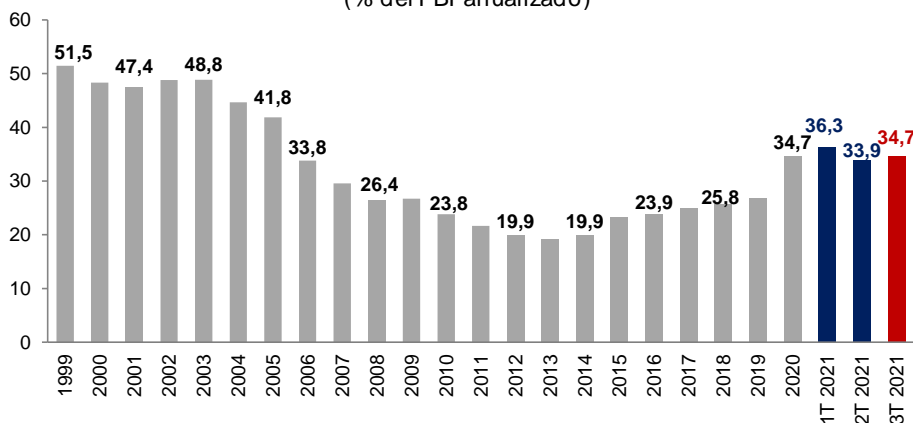
⁴ Comprende emisiones de bonos soberanos para financiar las necesidades de financiamiento de 2020 y 2021, y para pre-financiar las necesidades de financiamiento de 2021.

⁵ Durante los últimos 12 meses, el sol se depreció 14,8% (tipo de cambio fin de periodo: 4,13 en setiembre de 2021 vs 3,60 en setiembre de 2020).

⁶ Además, se tuvo el efecto de otros desembolsos netos de amortizaciones por 0,6% del PBI.

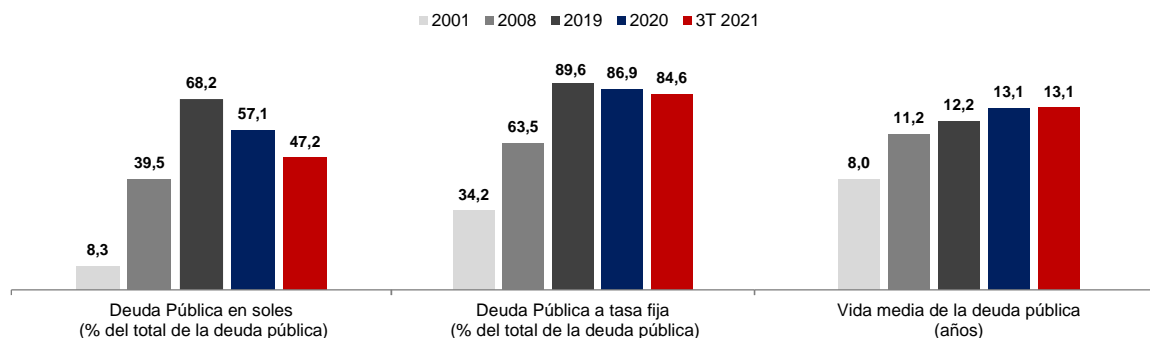
Cabe resaltar que, a pesar de los episodios de alta volatilidad en mercados emergentes durante los últimos años, una gestión activa ha permitido reducir los riesgos financieros a los que la deuda pública está expuesta. El perfil de la deuda pública ha mejorado constantemente durante los últimos 20 años, lo cual ha contribuido a las fortalezas fiscales del país al limitar la exposición a riesgos financieros de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento. Así, la deuda pública en soles pasó de 8,3% del total en 2001 a 47,2% al IIIIT 2021; mientras que la deuda pública a tasa fija pasó de 34,2% a 84,6%. Asimismo, en dicho periodo, se incrementó la vida media de 8,0 años a 13,1 años.

Deuda pública del SPNF
(% del PBI anualizado)



Fuente: BCRP, MEF, Proyecciones MEF.

Perfil de la deuda pública
(% de la deuda pública y años)



Fuente: BCRP, MEF, Proyecciones MEF.

II. Seguimiento de las reglas fiscales

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público no Financiero se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

- a) **La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) **El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI.**



PERÚ

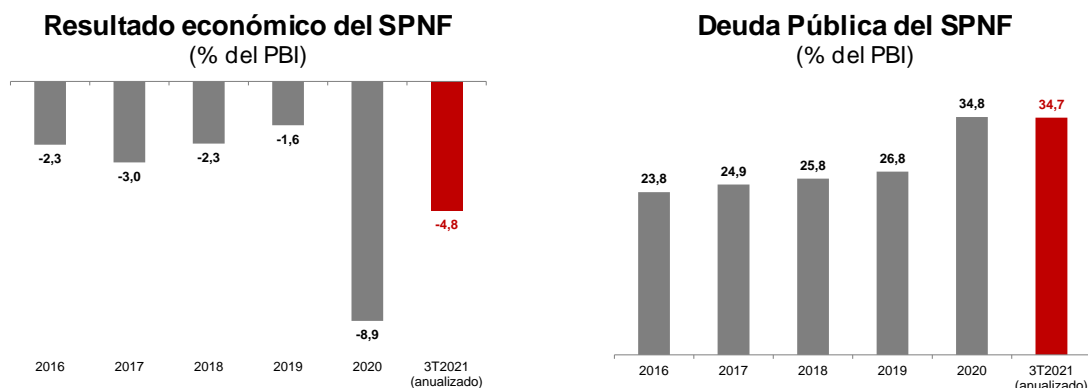
Ministerio
de Economía y Finanzas

- c) El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.
- d) El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.

En el contexto de la emergencia sanitaria y económica por la COVID-19, fue necesario recurrir a las fortalezas fiscales acumuladas en los últimos 20 años de manejo responsable con la finalidad de responder oportunamente a la crisis de la COVID-19. En ese sentido, con la necesidad de minimizar el efecto negativo en la economía peruana producido por la COVID-19, mediante Decreto Legislativo N° 1457⁷ se suspendieron temporal y excepcionalmente las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021. Ello permitió desplegar uno de los planes económicos más grandes de la región y del mundo para mitigar los efectos de la pandemia sobre el bienestar de los ciudadanos. Es de señalar que el artículo 3 de dicho Decreto Legislativo establece como medida de transparencia que, excepcionalmente, la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal de los años 2020 y 2021, a que hace referencia el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1276, incluya una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas.

En efecto, en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal para el año 2020⁸ se presenta el análisis del desempeño de las finanzas públicas, así como una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas y una evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales. El déficit fiscal alcanzado en 2020 (8,9% del PBI) fue mayor a lo previsto en el MMM 2020-2023 (2,0% del PBI) y a la regla fiscal establecida en dicho MMM (2,1% del PBI). Similarmente, la deuda pública alcanzada en 2020 (34,8% del PBI) fue superior a lo previsto en el MMM 2020-2023 (27,4% del PBI) y a su respectiva regla fiscal establecida en dicho MMM (30,0% del PBI). Lo anterior fue consecuencia de las medidas implementadas frente a la crisis sanitaria.

Si bien las reglas fiscales aplicables en 2021 han quedado suspendidas de manera excepcional y temporal, se han establecido límites referenciales en el MMM 2021-2024 (publicado en agosto de 2020). Al respecto, se debe mencionar que el déficit anualizado al 3T2021 (4,8% del PBI) se ubica por debajo de lo previsto en dicho MMM para 2021 (6,2% del PBI), debido, principalmente, a la recuperación económica y a un contexto internacional favorable caracterizado por mayores precios de *commodities*, lo que ha contribuido con la generación de ingresos fiscales. Por su parte, la deuda pública se sitúa en 34,7% del PBI, una cifra menor al 38,0% del PBI establecido en dicho MMM. En correspondencia con lo anterior, el gasto público se encuentra alineado al cumplimiento de dichas metas referenciales, a la vez que cumple el rol de mitigar los efectos de pandemia, de brindar servicios a la población y reactivar la economía con un enfoque de creación de empleo.



1/ Preliminar.
Fuente: BCRP, MEF.

⁷ Publicado el 12 de abril de 2020.

⁸ Ver: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Declaracion_Cumplimiento_Fiscal2020.pdf



De otro lado, de acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual 2022 - 2025⁹, uno de los principales lineamientos de política fiscal es mantener el compromiso con la sostenibilidad fiscal a través de una senda de consolidación gradual y prudente del déficit fiscal que apoye la recuperación económica y permita la atención de la emergencia sanitaria. En esa línea, conforme se supere la pandemia y se reduzca el grado de incertidumbre respecto a la recuperación económica, las cuentas fiscales retornarán gradualmente a niveles de largo plazo. En conformidad con el largo historial de manejo responsable y sostenible de la política fiscal, se plantea un proceso de consolidación que continúe de manera ordenada, gradual y creíble con la reducción del déficit fiscal del Sector Público No Financiero iniciada en 2021 hasta ubicarlo en 1,0% del PBI en 2025. En ese sentido, con el Decreto de Urgencia N° 079-2021, que establece las reglas fiscales de resultado económico y deuda pública para 2022, se refuerza y continúa el proceso de consolidación fiscal iniciado en 2021, sin descuidar la recuperación de la actividad económica y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Reglas fiscales aplicables en años de elecciones generales

La suspensión de reglas fiscales no afecta la vigencia de aquellas aplicables en años de elecciones generales. Estas reglas tienen como finalidad delimitar el gasto discrecional de la administración saliente, evitando que se reste espacio para la siguiente administración. En ese sentido, las reglas están enfocadas en límites al gasto del gobierno general y del gobierno nacional en los primeros siete meses del último año de gestión (año de elecciones generales), y en restricciones a la aprobación de medidas que incrementen los gastos o el presupuesto institucional aprobado en la ley anual de presupuesto. De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1276 y a su reglamento, las reglas en este periodo son las siguientes:

- a) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- b) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- c) Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia.
- d) Durante los primeros siete meses del año, no se pueden autorizar medidas que impliquen el incremento del monto asignado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en gastos de personal y pensiones y que no estén previstas en las leyes anuales de presupuesto¹⁰.

A julio de 2021, el avance del gasto comprendido en las reglas se encuentra dentro del marco legal. Dichas reglas son las enumeradas en los tres primeros párrafos precedentes (a, b y c) y están referidas a los límites de gasto no financiero del gobierno general, gasto corriente sin mantenimiento y al presupuesto institucional del gobierno nacional. Al respecto, durante los primeros siete meses del año se ha ejecutado el 54,3%; 55,3% y 64,6% de los límites anuales, respectivamente. Con ello, la anterior administración garantizó el cumplimiento de estas reglas tomando en cuenta el contexto económico y sanitario.

⁹ Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 25 de agosto de 2021.

¹⁰ Dispuesto en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 150-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.




**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Reglas de gasto aplicables en año de elecciones generales**

(Millones de S/ y %)

Reglas de gasto en años de elecciones generales	Límite anual ¹	Límite siete meses ²	Avance de ejecución	
			Ene-jul 2021	% del límite anual
a) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.	180 815	108 489	98 101	54,3
b) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.	134 941	80 965	74 641	55,3
c) Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia. ³	64 945	42 214	41 967	64,6

1/ Para la regla a) y b), corresponde a lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2021 -2024 publicado en agosto de 2020. Para la regla c) corresponde al presupuesto institucional (ley anual de presupuesto). 2/ Para las reglas a) y b) es el 60% del límite anual. Para la regla c) es el 65% del límite anual. 3/ El compromiso del PIA de gasto en materia de personal corresponde a la genérica 5.21 (personal y obligaciones sociales); gasto en pensiones corresponde a la genérica 5.22 (pensiones y otras prestaciones sociales); el servicio a la deuda pública considera la genérica 7.28; la reserva de contingencia comprende gasto corriente y de capital (genérica 5.20 y 6.20 respectivamente). Tanto el presupuesto anual como el compromiso de gasto a julio no consideran gastos financiado con cargo a la reserva de contingencia. Fuente: BCR, MEF.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930